RESOLUCIÓN DECANATO Nº 432/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "INTELFLY SA. - RUC Nº 80055617-8", DE LA CONTRATACION DIRECTA ID Nº 426016 "PROVISION DE UTILES DE OFICINA, TINTA Y TONERS", DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Ciudad del Este, 27 de setiembre de 2023.-

VISTA: La licitación por Contratación Directa **ID Nº 426016 "Provisión de Útiles de Oficina, Tinta y Toners"**, el Acta de Apertura de Oferta de fecha 19/09/2023, el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, y. --------

CONSIDERANDO:

Que, la firma INTELFLY SA. CON RUC Nº 80055617-8, ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado. ----------

Que, conforme al **Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. ----------

Que, en concordancia con el **Artículo 34 incisos "c"** de la misma Ley, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

Que, se han cumplido con los requisitos exigidos **en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", en el Art. 26 "Evaluación de las Ofertas**", y **en el Art.34 "Procedimientos por Contratación Directa".** ----------

POR TANTO: En uso de sus Atribuciones Legales. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR por contratación Directa a la firma **INTELFLY SA**., con **RUC Nº 80055617-8**., para la Provisión de Útiles de Oficina, Tinta y Toners, a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este; de la siguiente manera: ----------

- ✓ **En el Lote 1: Oficina por el monto total de Gs. 6.305.000 (Guaranies seis millones trescientos cinco mil) con IVA incluido,** a ser ejecutado en el **rubro 331 FF 30 Gs. 315.000 (Guaranies trescientos quince mil), y en el rubro 342 FF 10 Gs. Gs. 5.990.000 (Guaranies cinco millones novecientos noventa mil)** en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 432/2023

✓ **En el Lote 2: Tinta y Toners por el monto total de Gs. 43.087.000 (Guaranies cuarenta y tres millones ochenta y siete mil) con IVA incluido,** a ser ejecutado en el **rubro 342 FF 10 Gs. 6.161.382 (Guaranies seis millones cientos sesenta y un mil trescientos ochenta y dos)** y en el **rubro 342 FF 30-88 Gs. 36.925.618 (Guaranies treinta y seis millones novecientos veinticinco mil seiscientos dieciocho)** en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

ART. 2º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas. ----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

M.Sc. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".